

LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN LA VILLA DE QUESADA (JAÉN) DURANTE EL SIGLO XVII

LÓPEZ ALMANSA, J.C.

(1)

(1) Departamento de Silvopascicultura, E.T.S.I. Montes, U.P.M.

RESUMEN

Se presentan los primeros resultados de una investigación encaminada a establecer los aprovechamientos forestales efectuados durante el siglo XVII en la Villa de Quesada, en los actuales términos municipales de Hinojares, Huesa, Pozo Alcón y Quesada, en la provincia de Jaén. El estudio se basa en el análisis de la documentación relativa a autorizaciones de cortas de madera u otros aprovechamientos conservados en las Actas Capitulares de Quesada. Se desprende de ellas que el Concejo debía autorizar toda corta de arbolado en el territorio de la villa, existiendo libertad para los aprovechamientos de leñas, siempre y cuando no fuera leña verde. La gran mayoría de las cortas de madera se realizaban sobre las dos especies de pino existentes en el término, el pino salgareño (*Pinus nigra*) y el pino carrasco (*Pinus halepensis*), que eran usadas principalmente para edificación y carpintería. Para la obtención de estacas destinadas a apriscos y a viñas se usaban indistintamente pinos, encinas (*Quercus ilex*) y robles (*Quercus faginea*), decretándose siempre que se dejara horquilla y pendón en los pies aprovechados. En raras ocasiones se autorizaba también el aprovechamiento del ramón de encina para hacer carbón. Otros árboles que excepcionalmente se usaban eran olmos, arces y tejos.

P.C.: ecología histórica, vegetación, aprovechamientos forestales, Cazorla, Segura, España

SUMMARY

First results of a research directed to know forest uses made during the XVIIth century at the town of Quesada, at the current municipal areas of Hinojares, Huesa, Pozo Alcón and Quesada, province of Jaén, are presented. The study is based in the analysis of documentation related with timber cuttings' authorisations or with other uses preserved at the Chapter Minutes of Quesada. It is deduced that the Council had to authorise all the tree cuttings within the town territory, having the inhabitants freedom for collecting firewood, provided that it was not green firewood. Most of the timber cuttings were made over the two pine species existing in the area, the European black pine (*Pinus nigra*) and the Aleppo pine (*Pinus halepensis*), that were used mainly for building and carpentry. Pines, holm oaks (*Quercus ilex*) and Lusitanian oaks (*Quercus faginea*) without distinction were used for obtaining posts for folds and vineyards, ordering that always were left the crotch and some of the branches on the exploited trees. More seldom, it was also authorised the use of holm oak branches for making charcoal. Other exceptionally used trees were elms, maples and yews.

K.W.: historical ecology, vegetation, forest uses, Cazorla, Segura, Spain

INTRODUCCIÓN, MATERIAL Y MÉTODOS

Dada la gran influencia que ha ejercido el hombre sobre la naturaleza desde tiempos remotos, resulta de gran interés acudir a la ecología histórica para tratar de interpretar los paisajes actuales a partir de la conjunción de los estudios históricos con la ecología vegetal, como mostró el trabajo de RACKHAM (1976). Para ello es fundamental el conocimiento de los usos históricos que se ha dado a las distintas especies y comunidades vegetales. En el macizo de Segura los trabajos en ese sentido son escasos, especialmente en su zona sur, la constituida por las sierras de Cazorla, Quesada y el Pozo, en la provincia de Jaén, actualmente ocupada en gran parte por pinares de pino salgareño (*Pinus nigra*), pino rodeno (*Pinus pinaster*) y pino carrasco (*Pinus halepensis*), así como por encinares (*Quercus ilex*) y quejigares (*Quercus faginea*), si bien el papel de las coníferas ha sido muy cuestionado en algunas ocasiones (VALLE *et al.*, 1990). Recientemente se ha mostrado, basándose en documentación histórica, la importancia de la presencia de pinares en la zona desde épocas remotas, así como la gran merma que sufrieron, debido a los intensos aprovechamientos a que se vieron sometidos, hasta que a principios del siglo XX se instaló la administración forestal (LÓPEZ ALMANSA 1999).

De la escasa documentación publicada referente a los usos de la vegetación en la zona sur del macizo se deduce que en la villa de Quesada estaba prohibido arrancar y talar "cualquier pie de carrasca,

robre, quejigo, frezno, acretejo, álamo o chopo, espino, mojolar o pino que pueda servir de madera aserradera o rollizo (un bra e costanera) o cabrio o horcon, sin lizenzia" (ARGENTE DEL CASTILLO, 1991, pág. 45). Según parece no era necesario permiso concejil para las roturaciones en atochares y albardinares (CARRIAZO ARROQUIA, 1975, pág. 239). La villa, no obstante, se reservaba el derecho de poder vedar los aprovechamientos en su término, y así prohibió "*que ningún vecino desta villa no pueda façer leña ni cortar estacas en el dicho río (Bejar)*" (CARRIAZO ARROQUIA, 1975, pág. 441) y, en 1579, "*que no se pueda sacar monte, ni cortar ni quemar el monte ni atochar [...] y que no corten tarahar ni álamo alguno*" en la Dehesa de las Yeguas, en las proximidades de la Huesa (CARRIAZO ARROQUIA, 1975, pág. 392).

El presente estudio trata de profundizar en el conocimiento de este asunto, para lo cual se ha analizado la documentación existente en los libros de Actas Capitulares de la Villa de Quesada durante el siglo XVII, que abarcaba los actuales términos municipales de Quesada, Huesa, Pozo Alcón e Hinojares, si bien estos dos últimos se segregaron en el año 1648. En estas Actas Capitulares aparecen señaladas las licencias de aprovechamientos forestales concedidas por el Concejo a los vecinos que las solicitaban. Nuestro trabajo se basará en las actas correspondientes a los años de 1614 a 1626, 1644, 1658, 1666, 1673 y 1676, aunque algunos de ellos están incompletos debido a la presencia de lagunas en los libros.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Además de las especies citadas arriba, se deduce de las peticiones de corta que aparecen en las Actas Capitulares que se hallaban también protegidos los sauces, áceres y tejos, por lo que su aprovechamiento requería igualmente autorización del concejo. También debía autorizarse la corta de ramas de, al menos, pinos, carrascas y robles. Los aprovechamientos de leñas parece ser que eran libres, si bien en reunión de 21 de noviembre de 1614 "*porque ay mucho desorden en el talar de los montes ansí concexiles como de particulares de esta manera que se van destruyendo y asolando*" el Concejo acordó "*que ninguna persona de qualquier calidad y condición que sea pueda tener ni trozar leña verde de ningún árbol de los conseñados en las ordenanzas pena de seiscientos maravedíes por cada carga que se hallare con leña verde aplicados conforme a las ordenanzas de esta villa de conservación de montes*".

La especie más aprovechada con mucho era el pino, cuya madera se dedicaba principalmente a la construcción arquitectónica. Se consideraba que para la construcción de una casa eran necesarios unos 50 pies de pino, que se empleaban en vigas, costaneras y cabrios. Casi todas las autorizaciones a particulares señalan este número como máximo autorizado de corta. No obstante, en el caso de edificios de gran tamaño podían autorizarse aprovechamientos mayores, y así el 6 de noviembre de 1619 "*diose licencia al convento de San Juan de esta villa para que corte en la sierra de esta villa doscientos pies de pino para la obra del dicho convento*".

En la construcción de cercados y corralizas se usaban rollizos de pino para la estructura y lo demás (denominado en muchas ocasiones *redes*) se hacía con ramas y matas. También era importante el uso que se daba al pino como sostén de parrales. Como ejemplo de esto podemos citar una autorización de 15 de octubre de 1621 para el aprovechamiento de 8.000 estacas para viñas de ramas de pino "*y otros árboles como no sean chaparros ni carrascas y los corte donde los hallare*" y otra de 3 de marzo de 1622 para el aprovechamiento de 300 estacas de pino para parrales. Relacionado también con las viñas era el uso que se daba a la madera de pino para hacer gamellones para pisar la uva.

Otro uso que se daba a la madera de pino era para la construcción de obras de ingeniería civil: puentes, canalones de riego y presas. Como ejemplo se citará la autorización de 9 de febrero de 1618 por la cual "*diose licencia a Juan Cobos y a los demás vecinos de esta villa para cortar cinquenta pies de pino en la sierra o fuera de ella o los que nuevos fueren menester para la puente de la Madre que se ha caydo y es neçesario se haga en madera para el paso. Por quanto dio petición Juan Cobos y las personas de esta villa y no se corten para otra cosa pena de ordenanza*"; la de 9 de octubre de 1615 por la que se autorizaba a un vecino la corta de "*veynte pies de pino en la sierra para unos canalones que hace para regar sus tierras*"; la de 20 de abril de 1619 para "*que corte Juan Martínez del Campo los pinos que fueren menester para la presa de su caz*", o la de 20 de abril de 1673 según la cual "*en este cabildo se presentó petición Cristobal Mejías en que pidió liçençia para cortar ramas y pies de pino para la presa*

del molino de los menores de don Antonio de Jorquera en el Arroyo Molino. La villa acordó corte los necesarios sin hacer daño al monte por ser para el bien común".

También había un pequeño consumo de madera de pino con fines artísticos, como señala la "licencia al convento mayor de esta villa para que corte doce pies de pino aserradizos en la sierra de esta villa para un retablo" el 19 de agosto de 1614, o la de 21 de noviembre del mismo año a "Sebastián de Torres escultor para cortar seis pies de pino en la sierra desta villa".

En resumen, el uso de los pinares del término municipal constituía un recurso importante en la economía de la villa. Los aprovechamientos se concedían a particulares sólo en caso de necesidades grandes, generalmente construcción o reparación de casas, corralizas, acequias o parrales. Para las necesidades menores, los vecinos debían recurrir a los comerciantes apropiados, madereros para maderas de construcción y carpinteros para madera aserrada. Éstos necesitaban también la autorización del Concejo, que regulaba el número y tipo de pies según usos (para "carga" o para "carga en seco") que autorizaba, siempre con la restricción de "que no los saque de la villa pena de ordenanza".

Aparte de los pinos se usaban también las encinas y los quejigos, aunque con mucha menor frecuencia. La utilidad principal que se daba a estas especies era la construcción de apriscos. Así, por ejemplo, en 17 de marzo de 1614 se autorizó a un vecino la corta de "cien estacas para aprisco y redes de pies y ramas de chaparro y carrasca, las que fueren para el aprisco de pies y las que fueren para las redes de ramas". En ocasiones el aprovechamiento para estacas podía aplicarse al mismo tiempo sobre encinas, quejigos y pinos indistintamente, como ocurrió con uno de fecha 31 de marzo de 1617 en que "dieron licencia al ministro de nuestra S^a de Tiscar y autoridades de la cofradía para que corten cinquenta pies de pino y carrascas y robres para cercar la plaza para tener fiestas en los días de imaginaria de Tiscar en la sierra y fuera de ella". En casi todos estos casos se dictaba la medida proteccionista de que en el aprovechamiento se dejara "horquilla y pendón" bajo pena de ordenanza.

Más infrecuente, al menos de lo que se deduce de las Actas Capitulares, era el uso que se daba a la madera de encina para la fabricación de carbón. Esto lo hemos encontrado en tres ocasiones: en resolución de 20 de octubre de 1616 en que se da "licencia para que corten las ramas de cinquenta carrascas para hacer carbón para vender a los vecinos de esta villa y no para fuera parte"; de 26 de junio de 1621 en que se da "licencia para cortar doce carrascas larga parra (?) para carbón"; y de 30 de septiembre de 1666, según la cual "en este cabildo se dio licencia a Roque Fernández para que haga dos hornos de carbón para abasto de los vezinos en el sitio de las majadas del río se dan término desta villa: el qual lo haga de troncones de ençina entresacados de monte espeso y de ramas taladiças dejando la guía sin perjuicio alguno de los árboles y para ello se despache licencia en forma". No obstante, no es descartable que los vecinos tuvieran derecho a hacer carbón para uso privado, con lo cual estas autorizaciones fueran necesarias únicamente para aquellas carboneras con uso comercial.

En raras ocasiones los quejigos podían ser usados también para madera de construcción, como se deduce de una autorización de 28 de octubre de 1618 en que se da licencia para la corta de "dos pies de roble o pino para obras en su molino" o de una de 8 de abril de 1622 en que se da "licencia para cortar un pie de roble para un gusillo (?) en la sierra".

El monte pardo y el monte jaril se usaban para el entramado de los cobertizos y apriscos para el ganado. El segundo término hacía referencia, probablemente, a la jara blanca (*Cistus albidus*), que en la zona es abundante como etapa de sustitución del pinar de pino carrasco. El monte bajo se usaba también para la fabricación de jabón, como se deduce de una resolución de 20 de marzo de 1666 .

Las demás especies eran aprovechadas para usos muy específicos, y sólo en contadas ocasiones. Se autorizó el uso de arces (probablemente *Acer granatense*) el 23 de noviembre de 1618 en que "dieron licencia a Diego López presbítero para cortar madera para ciento y cinquenta balaustres para una escalera de una casa que labra y los corte de áceres y pare en los pies que hubiere menester y diose licencia en forma para que los corte en la sierra de esta villa". El 10 de febrero de 1622 se autorizó la corta de "quatro mil estacas de álamos (refiriéndose probablemente al olmo común, *Ulmus minor*) y pinos dejando una copa para las viñas". Finalmente, el 12 de marzo de 1676 se autorizó a Domingo Martínez la corta de "unos texos".

La madera más aprovechada, como ya hemos indicado, era la de pino (figura 1). Así, en 248 de las

280 autorizaciones conservadas del periodo de 1614 a 1626 el aprovechamiento se realizó en exclusiva sobre estas coníferas, con un total de 10.602 pies apeados, lo que representa el 88,6 % del total, y en 16 de las autorizaciones restantes (5,7 %) se aprovecharon los pinos junto con otras especies (carrasca, roble o "álamo"). Frente a ello, los aprovechamientos realizados únicamente sobre *Quercus* fueron 11 (3,9 %). En 1644, la totalidad de las 31 autorizaciones otorgadas por el concejo autorizaban el aprovechamiento exclusivamente del pinar.

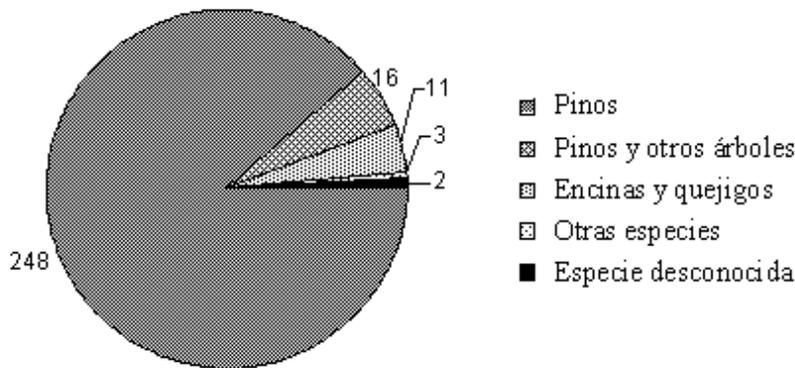


Figura 1.- Aprovechamientos arbóreos, según especie, en la sierra de Quesada durante el periodo de 1614 a 1626.

Estos datos señalan la abundancia de pinares en el término municipal, y si bien raramente se especifica con detalle la localidad en que se autoriza el aprovechamiento, sí es muy frecuente que se indique en las Actas Capitulares si éste se debía realizar "en la sierra" o "fuera de la sierra". Sabemos que "los límites de la dicha sierra son: desde la partición de Cazorla, que es el royo Cartajena, al poyo Nogueral, y el castillo Majuela, y a la mata Ogalón (?), y al pie del Rallal de Tíscar, y a la Presilla; e por el canto la sierra a Peña Negra, e Arroyomolinos, e a la Huerta Cuenca, e a la Asperilla, e al aldar de la sierra adelante hasta el royo Gonzalo Manco" (CARRIAZO ARROQUIA, 1975, pág. 484). Esto es, esencialmente, los mismos límites que actualmente separan los Montes del Estado (y, con ellos, el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas) y los terrenos particulares. La documentación no especifica la especie de pino sobre la que se efectuaba el aprovechamiento. En la actualidad, la única especie que se encuentra fuera de la sierra es el pino carrasco (*Pinus halepensis*), mientras que dentro de sus límites pueden encontrarse tanto esta especie como el pino salgareño (*Pinus nigra ssp. salzamanii*).

Lo más llamativo de todo esto es que, mientras que en el siglo XVII era precisamente fuera de la sierra donde los aprovechamientos de pino eran más intensos, en la actualidad estos pinares son muy escasos fuera del Parque Natural. Esto nos indica que se ha producido un retroceso en la extensión del pino carrasco en la campiña. Así, en una ocasión se autoriza la corta de pinos, sin duda carrascos, en el barranco del Caballo, encima de Huesa, donde en la actualidad apenas se conservan. Pero donde esta desaparición del pino resulta especialmente llamativa es en la zona de la Dehesa del Guadiana. Al menos en 22 ocasiones entre 1614 y 1626, con una tala total de 930 pies de pino, se indica en las Actas Capitulares que el aprovechamiento debía realizarse "en aquel cabo del río Guadiana". En la actualidad este territorio se encuentra prácticamente desarbolado, salvo algunas repoblaciones de los años 60 y 70 realizadas, precisamente, con pino carrasco. A este estado se ha llegado probablemente, aparte de por las roturaciones agrícolas, como consecuencia de las intensas cortas para la obtención de madera de construcción y, tal vez, de leñas, así como por la fuerte presión ganadera ejercida desde antiguo. RIVAS MARTÍNEZ (1987) indica para la zona una vegetación potencial de coscojares, con el pino carrasco únicamente como especie acompañante. En nuestra opinión, sin embargo, el papel del pino carrasco debería ser mucho más importante, constituyendo pinares más o menos cerrados en muchas localidades.

CONCLUSIONES

Del estudio de las Actas Capitulares de Quesada se deduce que, en el siglo XVII, los aprovechamientos forestales se centraban sobre todo en las dos especies de pinos presentes en su término, el pino salgareño y el pino carrasco. Estos últimos se encontraban dispersos por gran parte del territorio, destacando en especial la presencia, abundante según puede deducirse de la magnitud de su aprovechamiento, en una zona en la actualidad deforestada, salvo repoblaciones recientes, como es la Dehesa de Guadiana. Debían ser también frecuentes en otras zonas tanto de la sierra como de la campiña. De ello se deduce que la actuación humana ha supuesto la desaparición en muchas localidades del pino carrasco. Las encinas y robles parece ser que se encontraban también ampliamente distribuidas por el territorio, si bien parece ser que estuvieron sometidos a menores aprovechamientos. Las comunidades forestales de estos términos debían ser, a mediados de la edad moderna, parecidas a las actuales, con predominio de bosques mixtos, aunque con una mayor superficie territorial ocupada por formaciones boscosas.

AGRADECIMIENTOS

A Luis Gil, Juan Ruiz de la Torre y Fernando Pardo, por los comentarios realizados sobre el original. A Manuel Vallejo, por facilitarme el acceso al Archivo Municipal de Quesada.

BIBLIOGRAFÍA

- ARGENTE DEL CASTILLO, C. (1991): La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI (Reinos de Jaén y Córdoba). Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 2v. 733 pp.
- CARRIAZO ARROQUIA, J. (1975): Colección Diplomática de Quesada. Jaén, Instituto de Estudios Giennenses. CXVIII + 556 pp.
- LÓPEZ ALMANSA, J. C. (1999): Aprovechamientos forestales y evolución de la vegetación en el Macizo de Segura. Cuadernos de la S. E. C. F., 8: 67-74.
- RACKHAM, O. (1976): Trees and Woodland in the British Landscape. London: Dent, 1976
204 pp.
- RIVAS-MARTÍNEZ, S. (1987): Mapa de las series de vegetación de España. Madrid, Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.
- VALLE TENDERO, F.; GÓMEZ-MERCADO, F.; MOTA POVEDA, J.F.; DÍAZ DE LA GUARDIA, C. (1990): Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas. Guía botánico-ecológica. Madrid, Editorial Rueda. 354 pp.